

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2026

Miércoles, 4 de marzo

Núm. 27

S
U
M
A
R
I
O

Pág.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Nombramientos Personal Laboral Fijo.....	839
Corrección de errores Bases Oficial Policía Local	840
ALMARZA	
Cesión gratuita de parcelas.....	841
ARANCÓN	
Modificación Ordenanza fiscal tasa servicio recogida de basuras	842
ARCOS DE JALÓN	
Renovación Juez de Paz sustituto	843
CANDILICHERA	
Obra nº 39 Fondo Cohesión Territorial 2025.....	844
DURUELO DE LA SIERRA	
Presupuesto General 2026.....	845
FUENTEPINILLA	
Presupuesto General 2026.....	847
FUENTESTRÚN	
Modificación de crédito 2/2025.....	848
PORTILLO DE SORIA	
Obra nº 109 Fondo Cohesión Territorial 2025	850
EL ROYO	
Presupuesto General 2026.....	851
Cuenta General 2025	852
Aprobación inicial de reglamentos.....	853
Modificación Ordenanza fiscal tasa por utilización de edificios y mobiliario municipales	854
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Aprobación proyecto de obra	855
TAJUECO	
Presupuesto General.....	856
VALDEGEÑA	
Modificación de créditos 1/2026	857
YELO	
Corrección de errores Presupuesto General 2026.....	858

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA	
Presupuesto General 2026.....	859



BOPSO-27-04032026

S
U
M
A
R
I
O

Pág.

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Ocupación de terrenos en vía pecuaria	860
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	
Aprobación Plan Regional de ámbito territorial residencial del sector S-1 y relación de bienes y derechos afectados	861

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN. SECCIÓN PRIMERA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	
Procedimiento Ordinario 40/2026	868



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

ANUNCIO Nombramientos de Personal Laboral Fijo Proceso Extraordinario de Estabilización

Habiendo concluido el proceso selectivo de los procesos extraordinarios de estabilización por el sistema de CONCURSO y según lo dispuesto en las BASES GENERALES PARA LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021 DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO publicadas en el BOP nº 149 de 30 de diciembre de 2022 y LAS BASES ESPECIFICAS publicadas en el BOP nº 116 de 7 de octubre de 2024 que rigen este proceso extraordinario. Que habiendo sido acreditada la documentación necesaria en el plazo establecido y cumpliendo con los requisitos por parte del candidato/s propuesto por el Tribunal de Valoración correspondiente, de conformidad con la Base Novena de los Criterios Generales que rigen esta convocatoria, La Junta de Gobierno Local en su sesión del 30 de enero de 2026, órgano competente de conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por el Ilmo. Sr. Alcalde en fecha veintidós de junio de dos mil veintitres, por unanimidad, acuerda contratar como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Soria las siguientes plazas:

2 PLAZAS DE PSICÓLOGO

Nombramiento: D^a MARIA GEMMA GARCIA VEGA con DNI ***0456**

Nombramiento: D^a ZORAIMA DE MARCO BENITO con DNI ***8353**

1 PLAZA DE AYUDANTE DE INFORMÁTICA

Nombramiento: D. JAVIER ESPUELAS JIMENEZ con DNI ***8885**

Soria, 27 de febrero de 2026. – El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez

540

BOPSO-27-04032026

**SORIA**

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 137, de fecha 3 de diciembre las BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION Y POR PROMOCION INTERNA, DE CUATRO PLAZAS DE OFICIAL DE POLICIA LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA, y advertido error de maquetación en la Base 7.1.1. Méritos preferentes a) Recompensas, el cuadro de puntuaciones según la recompensa es como sigue:

TIPO DE RECOMPENSA	PUNTUACIÓN UNITARIA	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Felicitaciones (Alcaldía, Pleno, Jefe Policía Local u órgano competente)	0,25	0,50
Mérito Policial de Castilla León- Oro individual	1,00	1,00
----- Cruz al Mérito Profesional de la Policía Local de Soria con Distintivo Azul o distinciones similares	1,00	
Mérito Policial de Castilla León- Plata individual	0,50	0,75
----- Cruz al Mérito Profesional de la Policía Local de Soria con Distintivo Blanco o distinciones similares	0,75	
Mérito Policial de Castilla León- Oro colectiva	0,10	0,10
Mérito Policial de Castilla León- Plata colectiva	0,075	0,075

Soria, 2 de marzo de 2026. – El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez

559

BOPSO-27-04032026

**ALMARZA**

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Almarza de 18 de febrero de 2026 por la que se aprueba inicialmente el expediente de cesión gratuita de varias parcelas municipales propiedad del Ayuntamiento de Almarza a favor de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León S.A. (SOMACyL).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y del artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público por plazo de veinte días, el acuerdo adoptado por el Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el 18 de febrero de 2026, de iniciar expediente de cesión gratuita a favor de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León S.A. (SOMACyL) para la promoción de viviendas protegidas.

Siendo las siguientes parcelas propiedad del Ayuntamiento de Almarza:

Parcela 21 del Sector SURD T-2 de Tera:

- C/La Nevera 2(1). Ref. Cat. 3199518WM4339N0001KA.
- C/La Nevera 2(2). Ref. Cat. 3199519WM4339N0001RA.
- C/La Nevera 2(3). Ref. Cat. 3199520WM4339N0001OA.
- C/La Nevera 2(4). Ref. Cat. 3199521WM4339N0001KA.

Sector SURD SA-4 de San Andrés de Soria:

- Parcela 12: C/Corral Concejo 1. Ref. Cat. 3339611WM4433N0001OY
- Parcela 13: C/Corral Concejo 3. Ref. Cat. 3339610WM4433N0001MY
- Parcela 14: C/Corral Concejo 5. Ref. Cat. 3339609WM4433N0001KY
- Parcela 15: C/Corral Concejo 7. Ref. Cat. 3339608WM4433N0001OY
- Parcela 16: C/Corral Concejo 9. Ref. Cat. 3339607WM4433N0001MY

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://almarza.sedelectronica.es>].

Almarza, 27 de febrero de 2026. – La Alcaldesa, María Ascensión Pérez Gómez

557

BOPSO-27-04032026

**ARANCÓN**

El Ayuntamiento Pleno de Arancón, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2026, acordó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras, fijando unas nuevas tarifas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, el citado expediente permanecerá a disposición de todos aquellos interesados para la formulación de las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de no producirse reclamaciones durante el período de exposición pública, el acuerdo provisional quedará automáticamente elevado a definitivo.

Arancón, 2 de marzo de 2026. – El Alcalde, Manuel Hernández Huerta

547

BOPSO-27-04032026

**ARCOS DE JALÓN**

El próximo 8 de junio de 2026 quedará vacante el cargo de Juez de Paz Sustituto de Arcos de Jalón.

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz Sustituto de este municipio, de conformidad con lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

A tales efectos, se abre un plazo de 15 días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido al Ayuntamiento de Arcos de Jalón.

Las solicitudes de presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de quienes estén interesados/as en las dependencias municipales del Ayuntamiento donde podrá ser presentado dentro del plazo establecido. Dicho modelo se encuentra también en la sede electrónica municipal (<http://arcosdejalon.sedelectronica.es> Portal de Transparencia).

Igualmente, en las dependencias municipales puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Lo que se publica para general conocimiento.

Arcos de Jalón, 5 de febrero de 2026. – El Alcalde, Jesús-Ángel Peregirna Molina 539

BOPSO-27-04032026

**CANDILICHERA**

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha dos de marzo de dos mil veintiséis, el Proyecto Técnico de la Obra nº 39 del F.C.T. 2025 denominada: "REPARACIÓN CAMINO DE CANDILICHERA A CARAZUELO ", redactado por el Ingeniero de Caminos Don Ángel Millán de Miguel, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 18.429,66 euros, se expone al público por plazo de quince días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si no se presentan reclamaciones durante dicho periodo de tiempo, se entenderá definitivamente aprobado.

Candilichera, 2 de marzo de 2026. – El Alcalde, Agustín Postigo Herrero

558

BOPSO-27-04032026



DURUELO DE LA SIERRA

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2026 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026.

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	273.300,00	Gastos de personal	398.043,56
Impuestos indirectos	20.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	516.060,88
Tasas y otros ingresos	238.950,00	Gastos financieros	9.200,00
Transferencias corrientes	574.789,48	Transferencias corrientes	8.900,00
Ingresos patrimoniales	124.022,00	Fondo de contingencia e imprevistos	10.000,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	256.700,00	Inversiones reales	782.477,46
Transferencias de capital	236.920,42	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	1.724.681,90	TOTAL GASTOS	1.724.681,90

II) PLANTILLA DE PERSONAL

Aprobar la plantilla de personal de la corporación.

FUNCIONARIOS				
Denominación del puesto de trabajo	Nº Plaza	Grupo	Nivel C. D.	Situación
SECRETARIA-INTERVENCIÓN HABILITACIÓN NACIONAL	1	A1	24	CUBIERTA INTERINO
ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	C1	16	CUBIERTA
FONTANERO – ELECTRICISTA ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	C2	15	CUBIERTA
ALGUACIL OP. SERV. MULTIP. ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	E	13	CUBIERTA INTERINO
GUARDA MONTES ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	E	13	CUBIERTA
TOTAL, PUESTOS	5			
PERSONAL LABORAL FIJO				
Denominación del puesto de trabajo	Nº Plaza	Categoría Laboral	Situación	
LIMPIADOR OP. SERV. MULTIP.	1	LIM. PEÓN	CUBIERTA	
AUXILIAR BIBLIOTECA (a tiempo parcial)	1	AUX. BIBL.	CUBIERTA	
MONITOR DEPORTIVO	1	MONITOR	CUBIERTA	
TOTAL, PUESTOS	3			

BOPSO-27-04032026



PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA			
<i>Denominación del puesto de trabajo</i>	<i>Nº Plaza</i>	<i>Categoría Laboral</i>	<i>Situación</i>
SOCORRISTA PISCINAS MUNIC. (3 meses verano)	2	SOCORRISTA	TEMPORAL
TAQUILLEROS PISCINAS (3 meses verano)	2	PEONES	TEMPORAL
INFORMADOR TURÍSTICO	2	AUXILIAR	TEMPORAL
AUX. ADTVO	1	AUXILIAR	INDEFINIDA
LIMPIEZA EDIFICIOS (1 mes)	1	LIM. PEÓN	TEMPORAL
PEONES obras y servicios de interés general (3meses)	4	PEÓN	TEMPORAL
TÉCNICO CENTRO CONECT (1 año)	1	INFORMÁTICO	TEMPORAL
TOTAL PUESTOS	13		

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Soria con sede en Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Duruelo de la Sierra, 2 de marzo de 2026. – La Alcaldesa, M.^a Cristina Rubio Blasco 556



FUENTEPINILLA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuentepinilla para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, publicación BOP n.º 17 de fecha 9 de febrero de 2026 y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026.

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	29.872,94	Gastos de personal	32.513,14
Impuestos indirectos	500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	65.004,81
Tasas y otros ingresos	12.718,94	Gastos financieros	103,50
Transferencias corrientes	38.377,03	Transferencias corrientes	10.660,55
Ingresos patrimoniales	60.661,57	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	69.528,00
Transferencias de capital	35.679,52	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	177.810,00	TOTAL GASTOS	177.810,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026.

a) Funcionarios de Carrera

Secretaría Intervención en Agrupación con los municipios de Tajueco y Valderrodilla.

Resumen

Total Funcionarios Carrera: 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Fuentepinilla, 2 de marzo de 2026. – El Alcalde, Luis Calvo Simal

554

BOPSO-27-04032026

**FUENTESTRÚN**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito 2/2025, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión de fecha 3 de noviembre de 2025 al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de información pública, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, se publica dicha modificación, resumida por capítulos, a los efectos del artículo 169.3 por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Denominación</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Suplemento de Crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
1522	68200	Rehabilitación de la Edificación	55.206,49	40.000	95.206,49
1710	60900	Parques y jardines. Inversión nueva en bienes destinados al uso general	30.000,00	15.000,00	45.000,00
		TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO:		55.000,00	140.206,49

Crédito extraordinario

<i>Aplicación</i>		<i>Denominación</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Crédito extraordinario</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
1710	61900	Parques y jardines Inversión de reposición en bienes destinados al uso general	0,00	20.000,00	20.000,00
1532	61900	Pavimentación Inversión de reposición en bienes destinados al uso general	0,00	18.000,00	18.000,00
		TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO:		38.000,00	38.000,00

Esta modificación se financia del siguiente modo:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

<i>Aplicación económica de INGRESOS</i>	<i>Denominación</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Suplemento de Crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
8700	Remanente de tesorería	40.206,49	93.000,00	133.206,49
TOTAL Suplemento de ingresos:			93.000,00	133.206,49

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

BOPSO-27-04032026



- b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que se ha verificado en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica de los créditos.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Fuentestrún, 27 de febrero de 2026. – El Alcalde, Isidoro Gil García

536

BOPSO-27-04032026

**PORTILLO DE SORIA**

Aprobado por Acuerdo de pleno de dos de marzo de dos mil veintiséis la memoria valorada para la ejecución de la Obra 109COHESIÓN, denominada “Reparación de infraestructuras municipales, pavimentación de calle Palacio”, por importe de 10.517,91€ , redactado por el Sr. Ingeniero Ángel Millán de Miguel, se expone al público durante el plazo de 8 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas; caso de no formularse, se entenderá aprobado definitivamente.

Torrubia de Soria, 2 de marzo de 2026. – El Alcalde, José Julio Jiménez Gaya.

550

BOPSO-27-04032026



EL ROYO

De conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación, se ha acordado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2026 por capítulos, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026.

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	189.800,00	Gastos de personal	211.600,00
Impuestos indirectos	26.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	340.341,00
Tasas y otros ingresos	92.400,00	Gastos financieros	600,00
Transferencias corrientes	124.000,00	Transferencias corrientes	7.900,00
Ingresos patrimoniales	140.841,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	170.000,00
Transferencias de capital	177.648,00	Transferencias de capital	20.248,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	750.689,00	TOTAL GASTOS	750.689,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026.

Denominación del puesto de trabajo; Secretario Interventor.

Número de puestos: Uno.

Sistema de provisión: Interino.

La Agrupación para los efectos de sostenimiento de esta plaza está formada por los Ayuntamientos de Sotillo del Rincón y El Royo.

Denominación del puesto de trabajo: Personal Laboral Fijo

Alguacil Servicios Múltiples. Uno

Denominación del puesto de trabajo: Persona Laboral Eventual

Peón: 3

Auxiliar de limpieza. Uno.

Gerente Obrador Comunitario compartido. Uno

Técnico Agroalimentación Obrador Comunitario compartido. Uno.

Coordinador Obrador Comunitario compartido. Uno

Según lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El Royo, 17 de febrero de 2026. – El Alcalde, José Raúl Gómez Lamuedra

534

BOPSO-27-04032026



EL ROYO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada y aprobada por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2026, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

El Royo, 27 de febrero de 2026. – El Alcalde, José Raúl Gómez Lamuedra

545

BOPSO-27-04032026

**EL ROYO**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2026 acordó la aprobación inicial de los siguientes Reglamentos:

- Reglamento de régimen interno del Obrador Comunitario Provincial de El Royo para la transformación agroalimentaria y el emprendimiento rural.
- Reglamento de Funcionamiento del Espacio de trabajo colaborativo del Obrador Comunitario de El Royo (Soria).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se procederá a aprobar definitivamente dicho acuerdo.

El Royo, 27 de febrero de 2026. – El Alcalde, José Raúl Gómez Lamuedra

546

BOPSO-27-04032026

**EL ROYO**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2026 acordó la aprobación inicial de la modificación de los artículos 2 y 4 "Hecho imponible" y "Cuota Tributaria" de la siguiente Ordenanza:

- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización, con carácter privativo de los edificios y mobiliario municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Royo, 27 de febrero de 2026. – El Alcalde, José Raúl Gómez Lamuedra

548

BOPSO-27-04032026

**SAN LEONARDO DE YAGÜE.***APROBACIÓN proyecto obra*

En virtud de Decreto de Alcaldía 76/2026, de 19/02/2026, se aprobó inicialmente el proyecto de ejecución de obra denominado “INSTALACIÓN PISTA DE CALISTENIA, Vía Verde, Calle San Miguel, San Leonardo de Yagüe (Soria)”, redactado por el arquitecto asesor municipal, D. Ignacio Cabrerizo de Marco, de 15/02/2026, por un presupuesto de ejecución por contrata de 53.647,38 €, con el siguiente cuadro de financiación:

Financiación: FEADER: 15.900 €.
M.A.P.A.: 4.221 €.
JCyL: 9.879 €.
Ayuntamiento: 23.647,38 €.

Se hace público a fin de que por los interesados legítimos puedan presentarse alegaciones o reclamaciones durante el plazo de 15 días naturales a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

De no presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

San Leonardo de Yagüe, 27 de febrero de 2026. – El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 535

BOPSO-27-04032026

**TAJUECO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tajueco para el ejercicio 2026, publicado en BOP n.º 15 de fecha 4 de febrero de 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026.

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	15.187,96	Gastos de personal	37.020,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	100.435,11
Tasas y otros ingresos	7.839,56	Gastos financieros	400,00
Transferencias corrientes	19.721,46	Transferencias corrientes	13.150,00
Ingresos patrimoniales	146.704,26	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	51.694,89
Transferencias de capital	33.646,76	Transferencias de capital	20.400,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	223.100,00	TOTAL GASTOS	223.100,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026.*a) Personal Funcionario*

Funcionario de Carrera :1.

Habilitado Nacional: Secretaría Intervención en Agrupación con los municipios de Fuentepinilla y Valderrodilla.

b) Personal laboral Temporal 2.

Auxiliar admvo 1.

Peón operario servicios múltiples 1.

Resumen:

Total funcionario de carrera 1.

Total personal laboral temporal 2.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tajueco, 27 de febrero de 2026. – El Alcalde, Pablo Antonio Soria Mínguez

543

BOPSO-27-04032026



VALDEGEÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 1/2026 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2026 que se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan, resumidas a nivel de capítulo:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	1.000,00 €
Capítulo 6.- Inversiones reales.....	7.000,00 €

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Capítulo 1.- Gastos de personal	500,00 €
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	23.500,00 €
Capítulo 6.- Inversiones reales.....	10.000,00 €
TOTAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS	42.000,00 €
Valdegeña, 27 de febrero de 2026. – El Alcalde, José Miguel Fernández Salvador	

541

BOPSO-27-04032026



YELO

Advertido error en la publicación del Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2026, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 14 de fecha 2 de febrero de 2026, en el resumen del presupuesto, en la columna de Ingresos, en Transferencias de Capital, *donde dice 48.850,00 €, debe decir 23.100,00 €.*

Yelo, 27 de febrero de 2026. – El Alcalde, Álvaro Navalpotro Cosín.

544



M A N C O M U N I D A D E S

MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad de los 150 Pueblos para el 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026.

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0,00	Gastos de personal	270.600,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	281.600,00
Tasas y otros ingresos	26.000,00	Gastos financieros	300,00
Transferencias corrientes	0,00	Transferencias corrientes	5.000,00
Ingresos patrimoniales	1.421.900,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	66.500,00
Transferencias de capital	184.100,00	Transferencias de capital	1.008.000,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	1.632.000,00	TOTAL GASTOS	1.632.000,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026.

a) Funcionarios de Carrera

1. Habilitación Estatal Secretario Interventor (Grupo A)
 - 1 Secretario-Interventor Grupo A-1 Propiedad
2. Administración Especial Agentes medioambientales (Grupo C)
 - 3 Agentes Medioambientales Grupo C-1 :
 - 1 Propiedad
 - 1 Vacante
 - 1 Excedencia

b) Personal Laboral

- 1 Auxiliar Administrativo Laboral Fijo

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Soria, 27 de febrero de 2026. – El Presidente, Guillermo Abad Pérez

542

BOPSO-27-04032026

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE SORIA**

INFORMACIÓN PÚBLICA relativa a la ocupación de terrenos en Vía Pecuaria, denominada “Cañada Real o Mesteña” a su paso por el término municipal de Alentisque en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 10 años de 403 m2 de terreno en vía pecuaria, solicitada por Parque Eólico Alentisque S.L. con motivo de la ejecución de la planta fotovoltaica “Fv Alentisque” y su línea subterránea de evacuación, en el término municipal de Alentisque.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº, 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes. También estará disponible en la página web de la Junta de Castilla y León en el siguiente enlace:

<https://medioambiente.jcyl.es/web/es/participacion-educacion-ambiental/procedimientosinformacion-publica.html>

El plazo para presentar alegaciones es de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación en la web. Estas deberán ser dirigidas al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria. La comparecencia en este trámite no otorgará, por sí misma, la condición de interesado en el expediente. No obstante, sí tendrán derecho a obtener una respuesta razonada, que podrá ser común para todas aquellas alegaciones que planteen cuestiones sustancialmente iguales.

Soria, 18 de febrero de 2026. – El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya

538

BOPSO-27-04032026

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO****DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO**

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo por la que se inicia el procedimiento de aprobación del plan regional de ámbito territorial residencial del sector S-1 “Los Prados,” en Ólvega (Soria) y se somete a información pública la relación de determinados bienes y derechos afectados por el citado plan

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.3 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL), ha promovido ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio la tramitación un Plan Regional de ámbito territorial Residencial en el sector S-1 “Los Prados” en Ólvega (Soria)

El objeto básico de este Plan Regional de Ámbito Territorial es el desarrollo de una actuación orientada a la generación de una nueva oferta de vivienda, mayoritariamente de protección pública, en el municipio de Ólvega, que permita atender a las demandas habitacionales existentes en el municipio y en particular aquellas inducidas por el desarrollo de su tejido industrial, reequilibrando la oferta de suelo productivo y residencial en el municipio.

El ámbito del Plan Regional se corresponde con el del sector de suelo urbano no consolidado S-1 delimitado por las Normas Urbanísticas Municipales de Ólvega. Sobre este ámbito, el Plan Regional establece ajustes localizados sobre la delimitación del sector, excluyendo de la actuación pública algunas

La propuesta de este instrumento de ordenación del territorio aborda la ordenación detallada completa de un ámbito de suelo urbano no consolidado delimitado, pero no ordenado por las Normas Urbanísticas Municipales de Ólvega. Se parte para ello de las condiciones ya establecidas por el instrumento de planificación general, aunque se precisa su límite y se reconsideran íntegramente las condiciones de ordenación que, con carácter indicativo, recogían las Normas Urbanísticas Municipales para este ámbito.

La propuesta de ordenación que realiza este Plan Regional se orienta a la generación de un nuevo barrio residencial de calidad, con diversidad funcional y tipológica (viviendas colectivas y unifamiliares, diferentes formas de agrupación) y una elevada presencia de dotaciones urbanísticas, que se articule además con el centro urbano de Ólvega, contribuyendo la nueva estructura urbana a la mejora general del tejido de su entorno. Para ello se da continuidad a estructuras viarias y espacios libres, concretando algunas de las propuestas que en relación con estas dotaciones ya realiza el instrumento de planificación general municipal.

Las determinaciones urbanísticas del Plan Regional, en su condición de instrumento de ordenación del territorio, resultan vinculantes para el conjunto de planes, programas y proyectos que se desarrollen en su ámbito, y en particular para las vigentes Normas Urbanísticas Municipales de Ólvega, aprobadas mediante Acuerdo de 31 de enero de 2006, de la Comisión Territorial de Urbanismo de Soria

La aprobación del Plan comportará, según lo regulado en el artículo 22 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, la declaración

BOPSO-27-04032026



de utilidad pública e interés social y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos que resulten necesarios para su ejecución a efectos de su expropiación forzosa, ocupación temporal o modificación de servidumbres.

Mediante Orden MAV/98/2026, de 9 de febrero se resolvió formular el informe ambiental estratégico de este Plan Regional de ámbito territorial residencial del sector S-1, en el término municipal de Ólvega (Soria) determinando que no es probable que vayan a producirse efectos significativos sobre el medio ambiente, por lo que no se considera necesaria la tramitación de la evaluación ambiental estratégica ordinaria prevista en la Sección 1ª del Capítulo I del Título II de la Ley de evaluación ambiental.

De conformidad con la Disposición Final Segunda de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León “Cuando los instrumentos de ordenación del territorio incluyan entre sus determinaciones las previstas en los Títulos II, III, IV y V de esta Ley, tendrán respectivamente la consideración de instrumentos de planeamiento urbanístico, gestión urbanística, intervención en el uso del suelo o intervención en el mercado de suelo, a los efectos de lo dispuesto en esta Ley. En tales supuestos, corresponderán a la Comunidad Autónoma las competencias propias de los municipios, sin más limitación que la obligada justificación del interés regional que habilite el ejercicio directo de la actividad urbanística por la Comunidad Autónoma”.

Según dispone el artículo 24 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, corresponde a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio, previo informe favorable de la Consejería competente por razón de la materia objeto del instrumento, iniciar el procedimiento establecido de aprobación de los Planes y Proyectos Regionales, de oficio o a instancia de quien presente una propuesta.

El Decreto 9/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio incluye entre sus competencias en el artículo 8.1 a) y c) el impulso y la gestión de las competencias en materia de vivienda, así como la promoción pública de viviendas de protección pública. Este mismo artículo, en su apartado 2 b), establece que también corresponde a esta Consejería la tramitación de los instrumentos de ordenación del territorio de ámbito territorial, independientemente de la materia que los motive, hasta su aprobación definitiva, así como su seguimiento, revisión y, en su caso, modificación.

En su virtud,

RESUELVO

Primero. Iniciar el procedimiento de aprobación del Plan Regional de ámbito territorial Residencial del sector S-1 “Los Prados” en Ólvega (Soria), presentado por la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL).

Segundo. Abrir los siguientes trámites:

- a) Información pública y audiencia a las administraciones públicas a efectos de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación de Territorio de la Comunidad de Castilla y León.
- b) Información pública de la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la actuación siguiendo lo regulado en el artículo 17 y 18 de Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Estos trámites tendrán una duración de 45 días a contar, en el trámite de audiencia a las administraciones públicas, desde el día siguiente al de su notificación, y en el trámite de información pública, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente resolución en el



último de los anuncios preceptivos (Boletín Oficial de Castilla y León y en uno de los periódicos de mayor difusión del ámbito).

La relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del Plan asimismo será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria y expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ólvega.

Durante el periodo indicado, la mencionada documentación se encontrará disponible para su consulta en:

La oficina de información y atención al ciudadano de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria sita en la calle Linajes, 1, en horario de lunes a viernes de 8,30 a 14,30 h y de lunes a jueves de 16,30 a 18,30.

La plataforma de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León

(<http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica>)

La página Web de la Junta de Castilla y León

(<https://vivienda.jcyl.es/web/es/urbanismo-ordenacion-territorio/instrumentos-ordenacion-territorio.html>)

Las observaciones se podrán formular en el modelo normalizado Código IAPA nº 3105, disponible en la dirección <http://www.jcyl.es/audiencia-informacionpublica> y se presentarán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 y 2 y en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en registro electrónico o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la mencionada ley. Cuando se introduzcan presencialmente, las observaciones deberán dirigirse al Servicio de Ordenación del Territorio de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo, Calle Rigoberto Cortejoso nº 14, 47071- Valladolid.

BOPSO-27-04032026



ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PLAN REGIONAL DE ÁMBITO TERRITORIAL RESIDENCIAL DEL SECTOR S-1 “LOS PRADOS” EN ÓLVEGA (SORIA)**Término Municipal: ÓLVEGA**

Nº Finca	Referencia Catastral	Calificación Catastral	Titulares	Expropiación m²
				Dominio
1	4762075WM8246S	UR	CLEMENTA BARRERA ISLA	217
2	4762076WM8246S	UR	JUAN JOSE CALONGE ORTIZ	5463
3	4762077WM8246S	UR	MARIA NATIVIDAD REVILLA JIMENEZ NATIVIDAD JIMENEZ CABELLO JOSE JAVIER MARTINEZ PLANILLO	2420
4	4762078WM8246S	UR	ANGEL CALVO ISLA DONATO BARRERA ISLA ANGEL BARRERA ISLA ROMAN BARRERA ISLA JOSE ANTONIO CALVO ISLA OSCAR ISLA MURILLO JESUS CALVO ISLA JUAN PEDRO CALVO ISLA JOSE ANTONIO ISLA MURILLO HDROS. DE ANTONIO ISLA LUMBRERAS ABRAHAM TEODORO ISLA LUMBRERAS HDROS. DE GREGORIO ISLA LUMBRERAS PABLO BARRERA ISLA FELIPA MARIA DEL PILAR ISLA LUMBRERAS JOSEFA BARRERA ISLA JULIO BARRERA ISLA MACARIA MARIA JESUS BARRERA ISLA JAVIER BARRERA ISLA HDROS. DE VENERABLE MARIA DEL AMOR ISLA LUMBRERAS DONATO ANGEL ISLA LUMBRERAS JOSE ANTONIO ISLA LUMBRERAS EPIFANIO ISLA LUMBRERAS MARIA CARMINIA ISLA LUMBRERAS GLORIA DE LOS ANGELES ISLA LUMBRERAS CRISTETA ISLA LUMBRERAS MARIA DEL CARMEN BARRERA ISLA	2411
5	47620A8WM8246S	UR	ROMAN BARRERA ISLA HDROS. DE GREGORIO ISLA LUMBRERAS JOSE ANTONIO CALVO ISLA ANGEL CALVO ISLA JESUS CALVO ISLA JOSE ANTONIO ISLA MURILLO EPIFANIO ISLA LUMBRERAS ANGEL BARRERA ISLA JUAN PEDRO CALVO ISLA HDROS. DE ANTONIO ISLA LUMBRERAS MARIA CARMINIA ISLA LUMBRERAS OSCAR ISLA MURILLO ABRAHAM TEODORO ISLA LUMBRERAS DONATO BARRERA ISLA GLORIA DE LOS ANGELES ISLA LUMBRERAS JOSE ANTONIO ISLA LUMBRERAS FELIPA MARIA DEL PILAR ISLA LUMBRERAS CRISTETA ISLA LUMBRERAS DONATO ANGEL ISLA LUMBRERAS JAVIER BARRERA ISLA HDROS. DE VENERABLE MARIA DEL AMOR ISLA LUMBRERAS MACARIA MARIA JESUS BARRERA ISLA PABLO BARRERA ISLA JULIO BARRERA ISLA MARIA DEL CARMEN BARRERA ISLA JOSEFA BARRERA ISLA	1759
6	4762079WM8246S	UR	GREGORIO ESCRIBANO DOMINGUEZ ALFREDO SANZ GONZALEZ	1759
7	4762080WM8246S	UR	ERICA ALONSO JIMENEZ FELISA ALONSO JIMENEZ EZEQUIEL ALONSO TUTOR ROBERTO ALONSO JIMENEZ	3606
8	4762002WM8246S	UR	MARIA EUGENIA BARRERA TELLO JULIO BARRERA TELLO	860

BOPSO-27-04032026



Nº Finca	Referencia Catastral	Calificación Catastral	Titulares	Expropiación m²
				Dominio
9	4762038WM8246S	UR	JAIME ALONSO RODRIGO ALBERTO ALONSO RODRIGO JOSE ANTONIO ALONSO RODRIGO JUAN FRANCISCO ALONSO RODRIGO ANTONIO ALONSO RUIZ ACACIA RODRIGO REVILLA ALVARO ALONSO RODRIGO	1100
10	4762039WM8246S	UR	MARIA PATROCINIO ORTE ISLA	560
11	47620C0WM8246S	UR	MANUEL REVILLA CALVO VICTORIA CALVO JIMENEZ	97
12	4762003WM8246S	UR	BAUTISTA SANCHEZ SANCHEZ MARIA FELISA JIMENEZ ORTE	566
13	4762004WM8246S	UR	JACINTA MARCELA LUMBRERAS RUBIO JOSEFINA LUMBRERAS RUBIO HDROS. DE JOSE MARIA BARCA TEJEDOR HDROS. DE JOSE MARIA MARTINEZ DE MIGUEL ENRIQUE TELESFORO GARCIA RASO MARIA CRUZ LUMBRERAS RUBIO	566
14	4762037WM8246S	UR	NICOLAS LUMBRERAS JIMENEZ ILUMINADA LUMBRERAS JIMENEZ	705
15	47620D0WM8246S	UR	VICTORIA CALVO JIMENEZ MANUEL REVILLA CALVO	958
16	4762005WM8246S	UR	MARIA ELOISA CALVO ORTIZ MARIA MILAGROS REVUELTO ORTIZ MANUEL ELIAS CALVO ORTIZ ANTONIO MIGUEL REVUELTO ORTIZ JOSE ANTONIO CALVO ORTIZ	1778
17	4762082WM8246S	UR	HDROS. DE DOMINGO JESUS JIMENEZ CALVO	964
18	4762006WM8246S	UR	MARIA TERESA MARTIN DEVORA DOMITILA CONSUELO MARTIN DEVORA MARIA LUISA MARTIN DEVORA	4181
19	4762083WM8246S	UR	VICTORIA CALONGE CIRIANO	1328
20	4762084WM8246S	UR	QUIRICO ESCRIBANO TELLO	1036
21	4762072WM8246S	UR	JESUS BASILIO TORRES ZARAGOZA	156
22	4762065WM8246S	UR	PIEDAD ISIDRA MIRANDA BARRERA	223
23	4762064WM8246S	UR	IMANOL CALVO ORTIZ JAVIER CALVO ORTIZ	266
24	4762063WM8246S	UR	TERESA ORTE ISLA	329
25	4762062WM8246S	UR	ANDRES BARRERA GARCIA	529
26	4762061WM8246S	UR	MIREYA HERNANDEZ HERNANDEZ MODESTA HERNANDEZ TELLO	571
27	4762060WM8246S	UR	CARMEN CALONGE ORTIZ	964
28	4762087WM8246S	UR	IRENE CALONGE TELLO	572
29	4762086WM8246S	UR	IRENE CALONGE TELLO	483
30	4762085WM8246S	UR	MARIA NIEVES ISLA ORTE ANTONIO CIRILO ISLA ORTE ELISEO ISLA ORTE JESUS JUAN ISLA CALVO	242
31	4762088WM8246S	UR	JESUS JUAN ISLA CALVO ANTONIO CIRILO ISLA ORTE MARIA NIEVES ISLA ORTE ELISEO ISLA ORTE	299
32	47620A6WM8246S	UR	ILUMINADA LUMBRERAS JIMENEZ JOSE LUIS TELLO LUMBRERAS JESUS TELLO LUMBRERAS AMPARO TELLO LASFUENTES ANGEL TELLO LUMBRERAS	147
33	47620A5WM8246S	UR	MARIA TERESA MARTIN DEVORA DOMITILA CONSUELO MARTIN DEVORA MARIA LUISA MARTIN DEVORA	107
34	47620A4WM8246S	UR	MARIA TERESA MARTIN DEVORA DOMITILA CONSUELO MARTIN DEVORA MARIA LUISA MARTIN DEVORA	436

BOPSO-27-04032026



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 27

Miércoles, 4 de marzo de 2026

Pág. 866

Nº Finca	Referencia Catastral	Calificación Catastral	Titulares	Expropiación m²
				Dominio
35	47620A3WM8246S	UR	MARIA TERESA MARTIN DEVORA DOMITILA CONSUELO MARTIN DEVORA MARIA LUISA MARTIN DEVORA	444
36	47620A2WM8246S	UR	ILUMINADA LUMBRERAS JIMENEZ JOSE LUIS TELLO LUMBRERAS JESUS TELLO LUMBRERAS AMPARO TELLO LASFUENTES ANGEL TELLO LUMBRERAS	494
37	47620A1WM8246S	UR	ILUMINADA LUMBRERAS JIMENEZ AMPARO TELLO LASFUENTES ANGEL TELLO LUMBRERAS JESUS TELLO LUMBRERAS JOSE LUIS TELLO LUMBRERAS	518
38	4762007WM8246S	UR	HDROS. DE MARIA ANUNCIACION HERNANDEZ BARRERA	4583
39	4762036WM8246S	UR	MANUEL MARIN CALVO	625
40	4762008WM8246S	UR	MARIA TERESA REVILLA MARIN VICTORIA REVILLA MARIN MANUELA REVILLA MARIN	653
41	4762009WM8246S	UR	ALBERTO MARIN SARNAGO MARIA TERESA REVILLA MARIN MANUELA REVILLA MARIN DOMINGO MARIN SARNAGO MANUEL MARIN SARNAGO VICTORIA REVILLA MARIN	1139
42	4762010WM8246S	UR	MANUEL MARIN CALVO	684
43	4762011WM8246S	UR	VICTORIA REVILLA MARIN MARIA TERESA REVILLA MARIN MANUELA REVILLA MARIN	491
44	4762099WM8246S	UR	NELU DICIANU	1018
45	47620B0WM8246S	UR	GEORGE SIMION DANUT	235
46	4762048WM8246S	UR	HDROS. DE SANTIAGO JIMENEZ TUTOR ANGEL LAPEÑA JIMENEZ	279
47	4762047WM8246S	UR	ANTONIA BARCA TEJEDOR JESUS MARTINEZ GRUESO	307
48	4762046WM8246S	UR	ALONSO RAQUEL GONZALEZ DE BUITRAGO DIEGO JIMENEZ GONZALEZ DE BUITRAGO EVA JIMENEZ GONZALEZ DE BUITRAGO	280
49	4762045WM8246S	UR	ANTONIO HERNANDEZ VILLAR ELENA CALVO VILLAR	314
50	4762044WM8246S	UR	ALBERTO GONZALO ALVO ANDRES GONZALO ALVO ALVARO GONZALO ALVO	247
51	4762017WM8246S	UR	CARMEN CALONGE ORTIZ	3006
52	4762043WM8246S	UR	DESCONOCIDO	1419
53	4762042WM8246S	UR	MANUEL ROMAN REVILLA JIMENEZ	1502
54	4762020WM8246S	UR	MARIA PIEDAD TELLO MIRANDA ANTONIO TELLO MIRANDA	1378
55	4762021WM8246S	UR	JOSE ANTONIO CALVO ORTIZ	2453
56	4762033WM8246S	UR	JULIO REVILLA GARCIA	725
57	4762032WM8246S	UR	HDROS. DE DARIO MARTINEZ RODRIGO JOSE MIGUEL MARTINEZ MARTINEZ ANGEL MARTINEZ MARTINEZ FELISA MARTINEZ RODRIGO JESUS MARTINEZ MARTINEZ	539
58	4762031WM8246S	UR	JOSE ANTONIO CALVO ORTIZ	1478
59	4762050WM8246S	UR	MARIA PILAR REVILLA JIMENEZ MARIA CONCEPCION REVILLA JIMENEZ MANUEL ROMAN REVILLA JIMENEZ	232
60	47620A9WM8246S	UR	CRISTINA CALVO MUÑOZ VICTOR MANUEL GIL CALVO	217
61	4762098WM8246S	UR	ANTONIO VELICIU GEORGE	504
62	4762097WM8246S	UR	VICTOR MANUEL GIL CALVO CRISTINA CALVO MUÑOZ	490

BOPSO-27-04032026



Nº Finca	Referencia Catastral	Calificación Catastral	Titulares	Expropiación m²
				Dominio
63	4762051WM8246S	UR	MIGUEL BARRERA GARCIA	995
64	4762052WM8246S	UR	IMANOL CALVO ORTIZ JAVIER CALVO ORTIZ	977
65	4762053WM8246S	UR	CARMEN CALONGE ORTIZ	2715
66	4762059WM8246S	UR	JOSE ANTONIO CALVO ORTIZ	942
67	4762055WM8246S	UR	JUAN RAUL BONILLA GONZALO	869
68	4762056WM8246S	UR	LORENZO JIMENEZ TELLO	302
69	47620B1WM8246S	UR	ELENA ALONSO CIRIANO FELIX ALONSO CIRIANO ESTHER ALONSO CIRIANO MARIA SANDRA ALONSO CIRIANO MARIA ELENA CIRIANO DOMINGUEZ	268
70	4762057WM8246S	UR	ANDRES BARRERA GARCIA	392
71	4762058WM8246S	UR	CARMELO JIMENEZ VILLAR VICTOR JIMENEZ PINILLA DIANA JIMENEZ PINILLA PILAR VILLAR RASO MARIA OLMACEDO JIMENEZ VILLAR JESUS JIMENEZ VILLAR FERNANDO JIMENEZ VILLAR	370
72	4762089WM8246S	UR	TERESA ORTE ISLA	150
73	4762090WM8246S	UR	HDROS. DE SOLEDAD CALVO VILLAR	162
74	4762093WM8246S	UR	ELISEO JIMENEZ ISLA	160
75	4762094WM8246S	UR	AYUNTAMIENTO DE OLVEGA	446
76	4762096WM8246S	UR	EIGER GIL TELLO AFRICA GIL TELLO	193
77	4762095WM8246S	UR	MARIA JESUS CANDIDA JIMENEZ ISLA	172
78	4762091WM8246S	UR	JUAN VILLAR MARIN	167
79	4762092WM8246S	UR	MARIA LOURDES MANRIQUE CALVO JOSE VICENTE MANRIQUE CALVO JUAN CALVO MIRANDA VANESA CALVO LOPEZ VICENTE MANRIQUE PACHECO	183

BOPSO-27-04032026

Valladolid, 25 de febrero de 2026. – La Directora General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo (P.S. Orden MAV/86/2026, de 5 de febrero), El Secretario General, Ángel M^a Marinero Peral



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN PRIMERA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO

En la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos se tramita PROCEDIMIENTO ORDINARIO 40/2026 seguido a instancias de RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA S.A. contra EL AYUNTAMIENTO DE ALMAZÁN (SORIA) contra la aprobación definitiva de la Modificación de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos, publicado en el BOPSO número 140 de fecha 12 de diciembre de 2025.

Por lo que en cumplimiento del Decreto de fecha 26 de febrero de 2026, y de lo establecido en el artículo 47.2 de la LJCA, se concede un plazo de quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición impugnada.

Se hace saber que, para conocer íntegramente la resolución o resoluciones a que se refiere el edicto y demás actuaciones del procedimiento indicado, podrá dirigirse a este órgano u oficina judicial.

Burgos, 26 de febrero de 2026. – El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, Isidro Ruiz Huidobro 555

BOPSO-27-04032026